

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35197/2014

CÓRDOBA, 16 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2625



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto



Exp. N° 0035197/2014

CÓRDOBA, 21 de Noviembre de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

- 1 – Personal
- 11 – Permanente
- 70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades.

Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	101 - Profesor Titular D.E.	4,01
		Total supresiones... 4,01

Creaciones:

2	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	3,17
1	115 - Prof. Asist. D.S.	0,69
		Total creaciones... 3,86

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

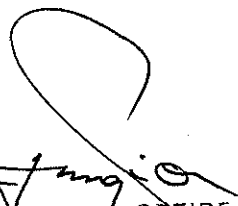
La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. GRACIELA DURANO PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba